Visado digitalmente por: SALINAS HUETT Renato Adrian FAU 20521286769 soft
Cargo: EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha/Hora: 25/03/2025 12:56:53

Resolución de Administración N° 00098-2025-OEFA/OAD

Visado digitalmente por: PINTO BAZURCO MENDOZA Gonzalo FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha/Hora: 25/03/2025 14:32:09

Lima, 25 de marzo de 2025

VISTOS: El Informe N° 00169-2025-OEFA/OAD-UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Informe N° 00125 -2025-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, ***el TUO de la LCE***), señala que cada entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, ***el RLCE***), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 de la sección VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, ***la Directiva***), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el subnumeral 7.5.3 del numeral 7.5 de la sección VII de la Directiva dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, en ese marco, mediante Resolución de Administración N° 00014-2025-OEFA/OAD del 16 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al año 2025 (en adelante, ***el PAC del OEFA***), con un total de veintitrés (23) contrataciones, las cuales se dividen en diecinueve (19) procedimientos de selección y cuatro (04) contrataciones por métodos especiales de contratación - Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 00035-2025-OEFA/OAD del 30 de enero del 2025, se aprobó la Primera Modificación al PAC del OEFA para el año fiscal 2025 a fin de incluir un (01) procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, con Resolución de Administración N° 00043-2025-OEFA/OAD del 18 de febrero del 2025, se aprobó la Segunda Modificación al PAC del OEFA para el año fiscal 2025 a fin de incluir un (01)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

procedimiento por Concurso Público y trescientos ochenta y un (381) contrataciones por Régimen Especial;

Que, mediante la Resolución de Administración N° 00054-2025-OEFA/OAD del 20 de febrero del 2025, se aprobó la Tercera Modificación al PAC del OEFA para el año fiscal 2025 a fin de incluir un (01) procedimiento por Licitación Pública y un (01) procedimiento por Adjudicación Simplificada;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 00067-2025-OEFA/OAD del 05 de marzo de 2025, se aprobó la cuarta modificación al PAC del OEFA para el año fiscal 2025 a fin de incluir dos (02) procedimientos por Adjudicación Simplificada;

Que, con Resolución de Administración N° 00077-2025-OEFA/OAD del 07 de marzo de 2025, se aprobó la Quinta modificación al PAC del OEFA para el año fiscal 2025 a fin de incluir un (01) procedimiento de Contratación Directa;

Que, mediante Resolución Administración N° 084-2025-OEFA/OAD del 14 de marzo de 2025, se aprobó la Sexta modificación al PAC del OEFA para el año fiscal 2025 a fin de incluir cuatrocientos cincuenta y dos (452) procedimientos de contrataciones por régimen especial, una (01) adjudicación simplificada y; para excluir una (01) adjudicación simplificada;

Que, mediante Informe N° 00169-2025-OEFA/OAD-UAB, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la Sétima Modificación del PAC del OEFA, con la finalidad de incluir dos (02) procesos de adjudicación simplificada, conforme al siguiente detalle:

PAC	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA	MONTO TOTAL S/.
865	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PORTÁTILES DIGITALES PARA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN EN EL ENTORNO AMBIENTAL	MARZO	S/ 308,000.00
866	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICIÓN DE MULTIPARÁMETRO PARA OBTENCIÓN DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS EN CUERPOS DE AGUA	MARZO	S/ 376,310.00
TOTAL					**S/ 684,310.00**

Fuente: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración

Que, la inclusión de los procedimientos antes mencionados se justifica en el sustento técnico descrito en el Informe N° 00169-2025-OEFA/OAD-UAB precisándose además que las adquisiciones materia de inclusión al PAC del OEFA se encuentran vinculadas al Plan Operativo Institucional conforme al siguiente detalle:

Numeral : 865
Área usuaria : Dirección de Evaluación Ambiental
Meta : 208 Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental)
Tarea : 014591 Adquisición de equipos ambientales estratégicos por reposición para la STEC - 2646534
Actividad : Adquisición de equipos

Numeral : 866
Área usuaria : Dirección de Evaluación Ambiental
Meta : 208 Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental
Tarea : 014591 Adquisición de equipos ambientales estratégicos por reposición para la STEC - 2646534
Actividad : Adquisición de equipos

Que, mediante el Informe N° 00125-2025-OEFA/OAJ del 24 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación de la Sétima Modificación del PAC del OEFA, correspondiente al año fiscal 2025;

Que, según el subnumeral 7.5.2 del numeral 7.5 de la sección VII de la Directiva, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, a través del subnumeral 2.1.2 del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00129-2024-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 01 de enero de 2025, se delega en la Oficina de Administración, entre otras facultades materia de contrataciones del estado, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD *"Plan Anual de Contrataciones"*; el literal i) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00129-2024-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el año fiscal 2025, con la finalidad de incluir dos (02) procesos de adjudicación simplificada, según se detalla en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa), en el plazo de dos (2) días hábiles contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Oefa
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por: MORALES OLAZABAL Cesar Augusto FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de Administración
Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 25/03/2025 14:40:35

CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZÁBAL
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 01491821"

01491821

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-1311: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA

E) RUC : 20521286769

F) PLIEGO : Pliego 051: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS PORTATILES DIGITALES PARA OBTENCION DE IMAGENES DE ALTA DEFINICION EN EL ENTORNO AMBIENTAL	45121504000260743	36 - Servicio	110.00	1 - Soles		S/ 308,000.00	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	2646534
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MULTIPARAMETRO PARA OBTENCION DE PARAMETROS FISICOQUIMICOS EN CUERPOS D[illegible]	41116208002006 44	36 - Servicio	20.00	1 - Soles		S/ 376,310.00	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	2646534

Visado digitalmente por: SALINAS HUETT Renato Adrian FAU 20521286769 soft
Cargo: EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha/Hora: 25/03/2025 11:25:31

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por: MORALES OLAZABAL Cesar Augusto FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de Administración
Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 25/03/2025 14:40:35

[RSALINASH]

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 03233839"

03233839

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***